

31 de enero de 2025

## Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

Enero de 2025

### Comunicación externa

*Traducción de los recuadros del Boletín Económico del BCE*

El 19 de diciembre de 2024, el Consejo de Gobierno aprobó un nuevo régimen para la traducción de los recuadros del Boletín Económico a las lenguas de la zona del euro, según el cual los bancos centrales nacionales responsables decidirán voluntariamente si los traducen o no. Esta decisión tiene en cuenta la evolución del contenido de estos recuadros y alinea su régimen de traducción al aplicable a los artículos. El nuevo régimen, que se ajusta a las obligaciones estatutarias de presentación de información del BCE, será aplicable a partir de la edición de enero del Boletín Económico.

### Operaciones de mercado

*Introducción de un marco armonizado para los sistemas estadísticos internos de evaluación del crédito*

El 19 de diciembre de 2024, el Consejo de Gobierno aprobó un marco armonizado para los sistemas estadísticos internos de evaluación del crédito (*statistical in-house credit assessment systems*, S-ICAS) de los bancos centrales nacionales. La mayoría de los S-ICAS se introdujeron en respuesta a la pandemia de COVID-19 para evaluar la solvencia de las sociedades no financieras (en particular las pymes) con un enfoque cuantitativo. A partir del 1 de enero de 2026, los S-ICAS se aceptarán

#### **Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

31 de enero de 2025

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

como fuente adicional de evaluación del crédito en el ámbito del marco general, siempre que cumplan el marco armonizado. Las modificaciones legales necesarias entrarán en vigor en el próximo ciclo de actualización de la Documentación General. Véase también la nota de prensa de 29 de noviembre sobre los [Cambios en el marco de activos de garantía del Eurosistema](#) para promover una mayor armonización.

*Enfoque armonizado para determinar el importe de las sanciones por errores en la presentación de información o en el cálculo en relación con los requisitos de reservas mínimas*

El 7 de enero de 2025, el Consejo de Gobierno aprobó una metodología para sancionar los incumplimientos relacionados con los requisitos de reservas mínimas recogidos en el artículo 7, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 2531/98 del Consejo. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 2532/98 del Consejo, de 23 de noviembre de 1998, sobre las competencias del Banco Central Europeo para imponer sanciones, la metodología armoniza la determinación de posibles sanciones, en particular por incumplimientos de las obligaciones de comunicación de los pasivos que se utilizan para calcular la base de reservas a efectos de las reservas mínimas o en relación con el cálculo de la base de reservas y/o de las reservas mínimas, especificadas en los artículos 3, 5 o 6 del [Reglamento \(UE\) 2021/378](#). La metodología aprobada asegurará la aplicación coherente y uniforme de las sanciones, garantizando con ello la igualdad de trato a todas las entidades de crédito de la zona del euro, el cumplimiento del principio de proporcionalidad para determinar la sanción adecuada, y la transparencia e imparcialidad de las decisiones adoptadas por el BCE para imponer sanciones a las entidades. El mismo día, el Consejo de Gobierno aprobó también un enfoque armonizado para el tratamiento de la remuneración incorrecta resultante de las reservas mínimas sobre la base de comunicación de información incorrecta o cálculos erróneos relacionados con tales incumplimientos.

## Política macroprudencial y estabilidad financiera

*Declaración del Consejo de Gobierno sobre políticas macroprudenciales*

El 19 de diciembre de 2024, el Consejo de Gobierno tomó nota un marco mejorado del BCE para la evaluación de los colchones de capital de otras entidades de importancia sistémica (OEIS), que analiza la importancia sistémica de las OEIS no solo en cada Estado miembro, sino también en el conjunto de la unión bancaria. El Consejo de Gobierno aprobó una [declaración](#) relacionada sobre políticas macroprudenciales, que puede consultarse en el sitio web del BCE.

### Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

31 de enero de 2025

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

## Infraestructuras de mercado y pagos

*Dictámenes del BCE sobre la autorización de fichas referenciadas a activos con arreglo al Reglamento relativo a los mercados de criptoactivos*

El 30 de diciembre de 2024, el Consejo de Gobierno aprobó un proceso para asegurar la emisión oportuna de dictámenes del BCE sobre la autorización de emisores de fichas referenciadas a activos (*asset-referenced tokens*, ART) con arreglo al Reglamento (UE) 2023/1114 relativo a los mercados de criptoactivos (*Markets in Crypto-Assets*, MiCA). El Reglamento MiCA establece un marco armonizado para los mercados de criptoactivos en la Unión, estableciendo normas específicas en relación con los criptoactivos y los servicios y las actividades conexos que no queden cubiertos todavía por la legislación de la Unión en materia de servicios financieros, incluidas las ART y las fichas de dinero electrónico (*electronic money tokens*, EMT). De conformidad con el Reglamento MiCA, el BCE emitirá un dictamen sobre la autorización del emisor de ART y lo transmitirá a la autoridad competente correspondiente en el plazo de 20 días hábiles tras la recepción del proyecto de decisión acompañado del expediente de solicitud de la autoridad competente.

*Actualización del marco TIBER-EU*

El 23 de enero de 2025, el Consejo de Gobierno aprobó la actualización del marco TIBER-EU y de los documentos de orientación para armonizarlos plenamente con las normas técnicas de regulación del Reglamento sobre la resiliencia operativa digital (Digital Operational Resilience Act, DORA) sobre las pruebas de penetración basadas en amenazas en vista de la entrada en vigor del Reglamento DORA el 17 de enero de 2025. La versión actualizada del marco TIBER-EU y los documentos de orientación pueden consultarse en el sitio web del BCE.

## Consulta sobre legislación

*Dictamen del BCE sobre la provisión urgente de liquidez*

El 16 de diciembre de 2024, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2024/40](#) a solicitud del Българска народна банка (Banco Nacional de Bulgaria).

*Dictamen del BCE acerca de un impuesto sobre los ingresos netos por intereses y comisiones de ciertas entidades financieras*

### Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

31 de enero de 2025

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

El 17 de diciembre de 2024, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2024/41](#) a solicitud del Banco de España.

*Dictamen del BCE sobre la vigilancia de los sistemas de pago*

El 30 de diciembre de 2024, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2024/42](#) a solicitud del Banco de Portugal.

*Dictamen del BCE sobre la vigilancia de los proveedores de servicios de mensajería financiera*

El 17 de enero de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2025/1](#) a solicitud del gobernador del Banque Nationale de Belgique/Nationale Bank van België.

*Dictamen del BCE sobre un sistema nacional de ciberseguridad*

El 20 de enero de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2025/2](#) a solicitud del Ministerio de Asuntos Digitales de Polonia.

## Gobierno corporativo

*Revisión del mandato del Comité de Auditores Internos y del Estatuto de Auditoría del Eurosistema/SEBC y del MUS*

El 16 de diciembre de 2024, el Consejo de Gobierno aprobó una revisión del mandato del Comité de Auditores Internos, uno de los comités del Eurosistema/SEBC, y una revisión del Estatuto de Auditoría del Eurosistema/SEBC y del MUS. Las revisiones reflejan las nuevas Normas Globales de Auditoría Interna publicadas por el Instituto de Auditores Internos, que entraron en vigor el 9 de enero de 2025. En particular, el mandato y el Estatuto se han fusionado en un único documento. El mandato del Comité de Auditores Internos y el Estatuto de Auditoría revisados pueden consultarse en el sitio web del BCE.

*Revisión del mandato del Comité de Auditoría*

El 30 de diciembre de 2024, el Consejo de Gobierno aprobó una revisión del mandato del Comité de Auditoría y su publicación en el sitio web del BCE. Esta revisión *ad hoc* del mandato refleja las nuevas Normas Globales de Auditoría Interna, que entraron en vigor el 9 de enero de 2025 e incluyen

**Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

31 de enero de 2025

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

varias modificaciones y aclaraciones adicionales sobre aspectos procedimentales y organizativos. El mandato, que debe revisarse al menos una vez cada tres años, puede consultarse en el sitio web del BCE.

#### *Presidente del Comité de Auditoría del BCE*

Klaas Knot, miembro del Consejo de Gobierno del BCE, asumirá la función de presidente del Comité de Auditoría del BCE hasta el final de su mandato como gobernador del De Nederlandsche Bank en julio de 2025, sustituyendo en el cargo a Yannis Stournaras, gobernador del Bank of Greece.

#### *Mejoras en la divulgación de información financiera común del Eurosistema relacionada con el clima en 2025*

El 23 de enero de 2025, el Consejo de Gobierno aprobó la actualización de la divulgación de información financiera común del Eurosistema relacionada con el clima referida a las carteras no relacionadas con la política monetaria a fin de aumentar la transparencia sobre la exposición de las carteras del Eurosistema a los riesgos climáticos y su huella de carbono. Las modificaciones, que alinean más estrechamente la divulgación de información con las mejores normas del mercado y la regulación de la UE, amplían la información divulgada y aumentan su calidad. También señalan el inicio de la ampliación, de forma voluntaria, de la divulgación de algunas métricas relacionadas con la naturaleza.

## Billetes y monedas

#### *Selección de posibles motivos para los futuros billetes en euros*

El 29 de enero de 2025, el Consejo de Gobierno decidió sobre los posibles motivos para los futuros billetes en euros sobre la base de los dos temas seleccionados anteriormente: «La cultura europea: patrimonio común» y «Ríos y aves: resiliencia en la diversidad». La decisión es el resultado de un proceso inclusivo que ha tenido en cuenta las opiniones del público y de varios grupos de expertos

## Supervisión Bancaria del BCE

#### *Directrices del BCE sobre la participación en colegios de supervisores consultivos previstos en el Reglamento MiCA*

#### **Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

31 de enero de 2025

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

El 18 de diciembre de 2024, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones al borrador de directrices del BCE, elaborado por el Consejo de Supervisión, que describe el papel del BCE en los colegios de supervisores consultivos para emisores significativos de ART y EMT en el marco del Reglamento MiCA.

*Informe final con arreglo a la Recomendación JERS/2019/18 relativa al intercambio de información a efectos macroprudenciales sobre las sucursales*

El 19 de diciembre de 2024, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones al informe final del BCE, aprobado por el Consejo de Supervisión, sobre la aplicación de la Recomendación A —relativa a la cooperación y al intercambio de información— y formulada de conformidad con la Recomendación [JERS/2019/18](#) relativa al intercambio y la recopilación de información a efectos macroprudenciales sobre las sucursales de entidades de crédito que tienen su administración central en otro Estado miembro o en un tercer país.

*Sanciones administrativas impuestas a una entidad de crédito de la zona del euro*

El 20 de diciembre de 2024, el BCE anunció que había impuesto a BNP Paribas Fortis SA/NV una sanción administrativa por valor de 10,4 millones de euros por presentar información errónea sobre los activos ponderados por riesgo para el riesgo de crédito. Puede consultarse una [nota de prensa](#) al respecto en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

*Cumplimiento por el BCE de las Directrices conjuntas sobre la cooperación en materia de supervisión y sobre el intercambio de información entre las Autoridades Europeas de Supervisión y las autoridades competentes*

El 6 de enero de 2025, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a una propuesta del Consejo de Supervisión de notificar a la Autoridad Bancaria Europea (ABE) que, en relación con las entidades significativas sujetas a su supervisión directa, el BCE cumplirá, a más tardar, a partir del 30 de abril de 2025, las Directrices conjuntas sobre la cooperación en materia de supervisión y sobre el intercambio de información entre las Autoridades Europeas de Supervisión (AES) y las autoridades competentes en virtud del Reglamento (UE) 2022/2554 (JC 2024-36). Estas Directrices comenzaron a aplicarse a partir del 17 de enero de 2025.

*Derogación de las decisiones del BCE sobre comunicación de ciberincidentes y externalización*

El 7 de enero de 2025, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de adoptar dos plantillas de decisiones por las que se derogan las decisiones sobre la

#### **Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

31 de enero de 2025

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

comunicación de ciberincidentes al BCE y sobre la recopilación de datos sobre acuerdos de externalización. El BCE decidió derogar estas decisiones y aliviar la carga informadora de las entidades significativas afectadas, dado que estas recopilaciones de datos duplicarían, al menos en parte, la información recogida en virtud del Reglamento (UE) 2022/2554 sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero, que entró en vigor el 17 de enero de 2025.

*Decisión del BCE sobre los criterios de notificación de las decisiones de supervisión relativas a las pruebas de resistencia supervisoras*

El 10 de enero de 2025, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de adoptar la Decisión BCE/2025/1 por la que se establecen los criterios de notificación de las decisiones de supervisión con respecto a las pruebas supervisoras de resistencia. Esta Decisión del BCE de aplicación general se complementa con decisiones individuales dirigidas a entidades supervisadas concretas sobre la presentación de información al BCE en relación con la prueba de resistencia supervisora de 2025. Puede consultarse información más detallada sobre la prueba de resistencia supervisora de 2025, anunciada el 20 de enero de 2025, en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

*Directrices del BCE para entidades supervisadas participantes en las pruebas de resistencia de 2025*

El 17 de enero de 2025, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de adoptar las directrices y la plantilla de control de calidad del BCE para las pruebas de resistencia de 2025 para las entidades supervisadas participantes. Estas directrices complementan el acto jurídico del BCE de aplicación general sobre la presentación de información relativa a las pruebas de resistencia (Decisión BCE/2025/1 por la que se establecen los criterios de notificación de las decisiones de supervisión con respecto a las pruebas supervisoras de resistencia) y las decisiones del BCE dirigidas a entidades de crédito concretas.

*Preguntas frecuentes sobre el enfoque provisional del BCE durante la fase de transición del EMIR 3*

El 30 de enero de 2025, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de adoptar una comunicación pública sobre el enfoque propuesto y de las correspondientes aclaraciones operativas a las entidades significativas en relación con el enfoque provisional sobre el tratamiento de los requisitos de los márgenes iniciales con arreglo al Reglamento Europeo de Infraestructuras de Mercado (European Market Infrastructure Regulation, EMIR). En las Preguntas frecuentes sobre la aprobación de modelos de márgenes iniciales de acuerdo con el EMIR

**Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

31 de enero de 2025

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

3 («*FAQs on initial margin approvals under EMIR 3*»), publicadas en el sitio web de supervisión bancaria del BCE, se explica el enfoque provisional del BCE durante la fase de transición del EMIR 3.

**Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.